



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

56670



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17009116, certifico hasta el día de hoy 16/05/2017 10:46:52, la Ficha Registral Número 56670.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: viernes, 08 de julio de 2016

Parroquia: TARQUI

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble signado con el numero CUATRO de la manzana E-Tres del Programa de Vivienda denominado PALMAR II ETAPA , de la Parroquia Tarqui del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos.POR EL NORTE , con seis metros y lindera con calle peatonal numero doce. POR EL SUR , con seis metros y lindera con calle E. POR EL ESTE , con diecisiete metros y lindera con el lote numero cinco.POR EL OESTE , con dieciocho metros y lindera on el lote numero tres. Con una superficie total de CIENTO CINCO METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1309	12/jun./1991	4.457	4.458

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 12 de junio de 1991

Número de Inscripción: 1309

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2362

Folio Inicial:4.457

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final:4.458

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 1991

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Predio ubicado en el programa de vivienda Palmar II Etapa signado con el numero cuatro de la manzana E-Tres. El predio descrito tiene inscrita con fecha 12 de Junio de 1991 Mutuo Hipotecario-Patrimonio Familiar a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda . Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Mayo del 2001 bajo el N. 571 mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta con fecha 22 de Febrero del 2001. VIGENTE PATRIMONIO FAMILIAR.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	CLTE141434	DUEÑAS DUEÑAS JORGE FERNANDO	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	1302617848	ESPINEL CUADROS CARMEN JANETH	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1768059000001	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA		MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

<<Total Inscripciones >>



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:46:52 del martes, 16 de mayo de 2017

A petición de: ESPINEL CUADROS CARMEN JANETH

Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE



130590835-0

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.





c85f62a7-2405-4861-b0ed-7cc915679af0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
OFICINA DE SORTEOS DE MANTA - MANTA

Recibido en la ciudad de MANTA el día de hoy, viernes 28 de octubre de 2016, a las 10:29, el proceso FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DEPRECATORIO por DEPRECATORIO, seguido por: JORGE FERNANDO DUEÑAS DUEÑAS, en contra de: CARMEN JANETH ESPINEL CUADROS. Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTON MANTA, conformado por JUEZ: ABOGADO OZAETA MERO RUTH GERMANIA. SECRETARIO: MERA DELGADO GRACE MARINA. Proceso número: 13205-2016-00275G (1) PRIMERA INSTANCIA

Al que se adjunta los siguientes documentos:

- 1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)
- 2) DEPRECATORIO (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)
- 3) INFORMACIÓN REGISTRAL (ORIGINAL)

Total de fojas: 11


ABOGADO MARIA DE MONSERRATE VERA ROSADO
Responsable del Sorteo

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABI-CHONE.

R. DEL E.

DR. DAVID AGUSTIN ANDRADE
SOLORZANO, JUEZ DE LA UNIDAD
JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ ADOLESCENCIA Y
ADOLESCENTES INFRACTORES DE
CHONE-MANABÍ, DEPRECA LA
PRÁCTICA DE ESTA (DILIGENCIA) A
UNO DE LOS SEÑORES JUECES DE LA
FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA Y/O QUIEN HAGA SUS
VECES, DEL CANTON MANTA-
PROVINCIA DE MANABI, EN EL JUICIO
DE DIVORCIO No. 2013-2483,
PROPUESTO POR EL SEÑOR JORGE
FERNANDO DUEÑAS DUEÑAS EN
CONTRA DE LA SEÑORA CARMEN
JANETH ESPINEL CUADROS.-

Av. Sixto Duran Ballén y Calle Plutarco Moreira
3703300
Chone - Manabí - Ecuador



UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA
Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE MANABI-CHONE.

CERTIFICO: QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE
ANTECEDEN SON IGUALES A SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.-
Chone, 19 de octubre del 2016.-


Abg. Henry Alvarado Morales.
SECRETARIO

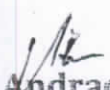


EN TAL VIRTUD SE DEPRECA LA PRACTICA DE LA PRESENTE
DILIGENCIA. LO CERTIFICO.-
Chone, 19 de octubre del 2016.-

Abg. Henry Alvarado Morales.
SECRETARIO



SE OFRECE RECIPROCIDAD EN CASOS ANALOGOS.-


Dr. David Andrade Solorzano
JUEZ


Abg. Henry Alvarado Morales.
SECRETARIO



Av. Sixto Duran Ballén y Calle Plutarco Moreira
3703300
Chone - Manabí - Ecuador

Heute y los (25/)
Pach

Chone, a 9 de Diciembre de 1992.- Las 15H20

VISTOS: A fs. doce del proceso, comparecen JORGE FERNANDO DUEÑAS DUEÑAS, i CARMEN JANETH ESPINEL CUADROS, manifestando en su libelo de la demanda, que amparado en lo que establece el Art. 106 del Código Civil, acuden ante el Juzgado para demandar el divorcio por mutuo consentimiento, expresando haber procreado una hija llamada Tahina Janeth Dueñas Espinel, de cuatro años de edad, i que dentro de la sociedad conyugal han adquirido un bien inmueble ubicado en la Parroquia Parquí del Cantón Manta, Provincia de Manabí,- Admitida la demanda al trámite se dotó a la menor de un curador ad-litem, nombrándose a la señora Norma Mariana Espinel Cuadros, previa audiencia de dos parientes mas cercado de la menor, de igual forma se mandó a intervenir en esta causa con el Señor Presidente del Tribunal de Menores de Manabí, el con la Señora Agente Fiscal Sexto de lo Penal de Manabí, i cumplido con lo puntualizado en el Art. 107 del Código Civil, una vez que se ha cumplido con el Art. invocado, se procedió a la Audiencia de Conciliación, i encontrándose la causa en estado de dictar sentencia para hacerlo se considera.- PRIMERO: No hay omisión de solemnidad sustancial alguna que vicié su procedimiento, por lo que se declara válido el proceso.- SEGUNDO: Con las partidas de matrimonio i de nacimiento, otorgadas por el Registro Civil, se ha justificado la existencia del contrato del Matrimonio Civil.- TERCERO: Cumpliendo con lo establecido en el Art. 107 del Código civil, se revocó a los conyuges a la Audiencia de Conciliación, una vez fenecido los dos meses de que habla la disposición citada, que se efectuó a pedido de los conyuges, como consta a fs. dieci-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ
FACULTAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA,
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN CHONE
SECRETARÍA
QUE ES EL ORIGINAL



1 siete del proceso.- CUARTO: En la Audiencia de Conciliación, -
2 que se llevó a efecto en la Sala del Juzgado, como consta a fs.
3 veintiuno vuelta i veintidos del proceso, en el día i hora seña
4 lado por la providencia anterior, donde compareció la señora
5 Carmen Janeth Espinel Cuadros, i el Abogado Virgilio Zambrano,
6 quien acompaña un poder especial del señor Jorge Fernando Dueñas
7 Dueñas, el mismo que se encuentra agregado al proceso, i que
8 consta, a fs. diecinueve i veinte del proceso, i donde los compa
9 recientes de CONSUNO I VIVA VOZ, manifiesta su firme resolución
10 de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une.-

11 QUINTO: Los cónyuges han declarado en forma expresa que han pro
12 creado una hija llamada Tahina Janeth Dueñas Espinel, i dejan
13 do expresa constancia la cónyuge de no encontrarse en estado -
14 de gravidez,- por todo lo expuesto el Suscrito Juez Decimo Pri
15 mero de lo Civil de Manabí "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE D
16 DE LA REPUBLICA I POR AUTORIDAD DE LA LEY", declara con lugar
17 la demanda, i por consiguiente disuelto el vínculo matrimonial
18 que une a JORGE FERNANDO DUEÑAS DUEÑAS, con CARMEN JENETH ES--
19 PINEL CUADROS, celebrado el treinta uno de Diciembre de mil no
20 vecientos ochenta i tres, i que se encuentra inscrito en el To
21 mo uno página número cincuenta i tres, Acta número cincuenta i
22 tres, del Libro de Matrimonio de ese mismo año.- Apruebase lo
23 acordado en la Audiencia de Conciliación, a cerca de la menor
24 habida dentro del matrimonio, la misma que queda en poder de
25 su madre, i su padre señor Jorge Fernando Dueñas Dueñas, por
26 concepto de alimentos pasará a su hija una cantidad de cinco
27 mil sucres mensuales, cantidad que será depositada en este Juz
28 gado los cinco primeros días de cada mes, para ser entregado a



1 la madre de la menor indicada, a partir desde este mes de Di-
2 ciembre.- Además el señor Jorge Fernando Dueñas Dueñas, podrá
3 visitar a su hija cuando lo crea conveniente. i como dentro de
4 la sociedad conyugal han adquirido un bien inmueble, la parte-
5 proporcional que en calidad de cónyuge le toca a Jorge Fernando
6 Dueñas Dueñas de un bien inmueble ubicado en la Parroquia San An-
7 to del Cantón Santa Provincia de Manabí, se la sede en todas-
8 sus partes a su cónyuges señor Carmen Yaneth Espinel Cuadros,
9 con todas sus ~~gcesse~~ a usufructo que tenga dicho bien. i que -
10 se encuentra de los siguientes linderos: Por el norte, con seis
11 metros con la calle peatonal número doce, por el sur, con seis
12 metros con la calle "E", por el Este, con diecisiete metros con
13 el lote número cinco, i por el oeste con dieciocho metros con
14 el lote número tres, con una superficie total de cinco metros-
15 cuadrados sesenta decímetros cuadrador i que está signado con-
16 el número cuatro de la Manzana "E"-tres del Programa de Vivien-
17 da denominado "PALMAR II ETAPA/- Ejecutoriada que sea esta -
18 sentencia, ~~sub~~inscribese en el registro de la Propiedad del -
19 Cantón Santa, lugar donde pertenece el bien inmueble adquirido
20 por los señores Jorge Fernando Dueñas Dueñas, i Carmen Janeth -
21 Espinel Cuadros, para lo cual se ~~sedepreca~~ a uno de los señores
Jueces de lo Civil de éste cantón, con suficiente despacho, ofr

22 ofreciéndole reciprocidad en caso análogos, para la notifica--
23 ción del indicado funcionario, i protocolícese en una de las -
Secretarías de la ~~inscribese~~ en el registro Civil de la Pa-
24 rroquia San Antonio del Cantón Chone, Provincia de Manabí, de-
biéndose para el efecto notificar al Señor Jefe del registro -
Civil de la indicada parroquia, para que tome nota al margen -



1 de la partida correspondiente.- Para la notificación del indi-
2 cado funcionario, comisionase al señor Teniente Político de la
3 expresada parroquia, El Señor Actuario del despacho dejará cons-
4 tancia de auto del cumplimiento de lo ordenado en esta sentencia
5 y otorgará las copias necesarias.- Públíquese y Notifíquese

6
7 

8 Abg. Carlos Alberto García Burger.-

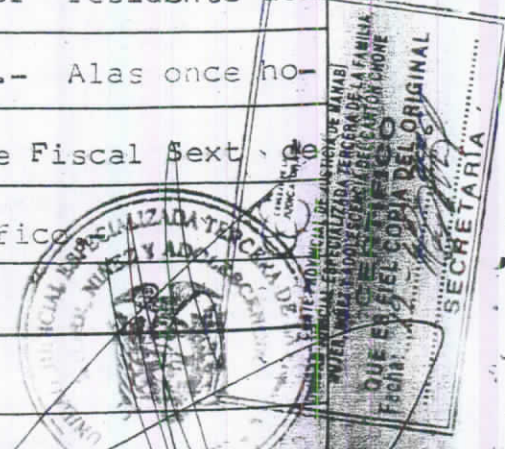
9 JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI.-

10 RAZON:

11 Se dio cumplimiento a lo ordenado en el Art. 281 del Có-
12 digo de Procedimiento Civil.- Lo Certifico.-

13 Chone, a 9 de Diciembre de 1992

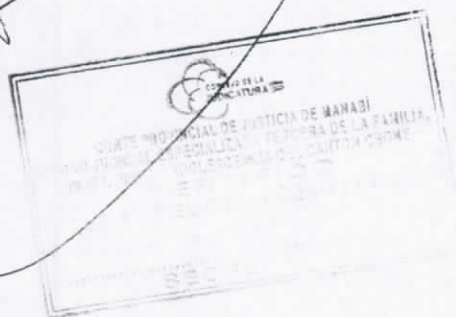
14
15
16
17
18 En Chone, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa i dos,
19 a las once horas con veinte minutos, notifiqué con el contenido
20 de la sentencia que antecede a: JORGE FERNANDO DUEÑAS I CARMEN
21 YANETH ESPINEL CUADORS, en el estudio del Abg. Mariana Alcívar.
22 A las once horas con veintidos minutos al señor Presidente del
23 Tribunal de Menores de Manabí, en su despacho.- A las once ho-
24 ras con veinticinco minutos a la señora Agente Fiscal Sexta de
25 lo Penal de Manabí, en su despacho.- Lo Certifico



Venti y cinco (25)
año.

3on:

La sentencia anterior a la presente fecha
se encuentra y autorizada por el Ministerio
de la Ley. - Chone, a 16 de diciembre de 1993



Expediente No. 13205-2016-00275G

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, lunes 31 de octubre del 2016, las 11h22.

Avoco conocimiento del presente Deprecatorio, por el sorteo de Ley. En atención a lo deprecado por el Ab. David Andrade Solórzano, Juez de la Unidad Judicial Especializada de Familia, Mujer, niñez, adolescencia y Adolescentes infractores con sede en el cantón Chone, se dispone cumplir lo ordenado en la sentencia que antecede, esto es subinscribir lo ordenado con respecto del bien inmueble adquirido en la sociedad conyugal, cuyo documento registral consta en este despacho, para lo cual se debe notificar al señor Registrador de la Propiedad de esta ciudad. Realizada esta diligencia se deberá remitir a esta dependencia judicial para devolverla al juez deprecante. Cúmplase.



OZAETA MERO RUTH GERMANIA
JUEZ

Certifico:



MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO

En Manta, lunes treinta y uno de diciembre del dos mil dieciseis, a partir de las quince horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: No se notifica a JORGE FERNANDO DUEÑAS DUEÑAS, CARMEN JANETH ESPINEL CUADROS por no haber señalado casilla. Certifico:



MERA DELGADO GRACE MARINA
SECRETARIO

GRACE.MERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA DISCAPACIDAD

Nº 130261784-8

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINEL CUADROS
CARMEN JANET

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1957-08-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL VIUDO

ANDRÉS A
VASQUEZ RODRIGUEZ



IGM 16 07 551 12

INSTRUMENTO
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JUBILADO

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ESPINEL VILLA HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CUADROS ANDRADE IRLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

PORTOVIEJO

2016-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-15

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR GENERAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



001
JUNTA No.

001 - 059
NUMERO

1302617848
CEDULA



ESPINEL CUADROS CARMEN JANET
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA

SUCRE
CANTÓN

CHARAPOTO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 2



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTE DE LA JURY

113P-IQM-11